

Machala, 30 de Junio del 2011

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
Ciudad.-



De mis consideraciones.-

Por medio de la presente le hago llegar las siguientes transferencias de acciones en el capital social de la compañía **PREDIOS Y EXPLOTACIONES MARÍTIMAS C.A. PREXAMAR**:

1.- Transferencia de 12.500 acciones ordinarias y nominativas de \$ 0,04 cada una, por parte del **JOSÉ LUIS CHONG SING PADILLA** CI. 1707838387 y su cónyuge señora **GLENDIA ROSA LINZAN MORALES**, CI. 1707838379, a favor del señor **Dr. Hernán Federico Comejo Coello** con CC 1801223403

2.- Transferencia de 12.500 acciones ordinarias y nominativas de \$ 0,04 cada una, por parte de la señorita **LIN LIN LIFANG** con CC 1710275619, a favor del señor **Dr. Hernán Federico Comejo Coello**, con CC 1801223403.

Transferencias que fueron registradas en el libro de acciones y accionistas de esta compañía.

Agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia en los archivos a su cargo, luego de lo cual se me concederá la nomina de accionistas actualizada.

Para que obre con conocimiento de causa, adjunto la documentación respectiva.

Atentamente,

p. **PREDIOS Y EXPLOTACIONES MARÍTIMAS C.A. PREXAMAR**


Abg. Hernán Federico Comejo Coello
GERENTE GENERAL


Dr. Fulvio Cabrera Carrión
Abg. Reg. 402 El Oro

Machala, 30 de Junio del 2011



Señor Abg.
Hernán Cornejo Coello
GERENTE GENERAL DE PREDIOS Y EXPLOTACIONES MARÍTIMAS C.A. PREXAMAR
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, yo señorita **LIN LIN LIFANG** con CC 1710275619, por mis propios y personales derechos he cedido las 12.500 acciones ordinarias y nominativas que tenemos en el capital social de la compañía **PREDIOS Y EXPLOTACIONES MARÍTIMAS C.A. PREXAMAR** a favor del señor **Dr. Hernán Federico Cornejo Coello** con CC 1801223403.

La cesión de acciones que antecede se efectuó sin reserva con todos los derechos y obligaciones.

La cedente y el cesionario son ecuatorianos.

Rogamos se sirva proceder a la inscripción de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía que representa.

Atentamente,

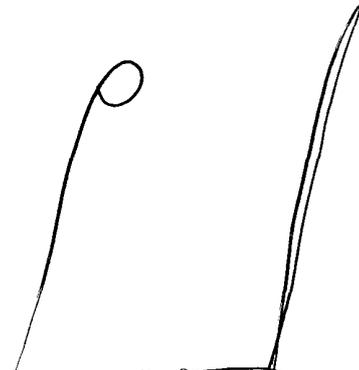
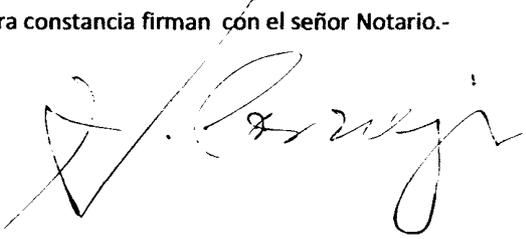
CEDENTE

LIN LIN LIFANG
CC 1710275619

CESIONARIO

ABG. HERNÁN FEDERICO CORNEJO COELLO
CC 1801223403

la ciudad de Machala, a los treinta días del mes de Junio del año Dos mil once, ante el señor Notario Público Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo dieciocho, numeral nueve de la Ley Notarial en vigencia, comparece la señorita LIN LIN LIFANG, con C. C. No. 171027561-9, de estado civil soltera y el señor Hernán Federico Cornejo Coello, con C. I. No. 180122340-3, de estado civil casado, con el objeto de RECONOCER las firmas y rúbricas; al respecto los comparecientes manifiestan, que las firmas y rúbricas constantes en el CONTRATO, que antecede son las suyas, con las cuales acostumbran a reconocer y legalizar todo acto o contrato, sea público o privado.- Termina la presente diligencia de reconocimiento las partes se ratifican en la misma, y para constancia firman con el señor Notario.-



Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Machala, 30 de Junio del 2011



Señor Abg.
Hernán Cornejo Coello
GERENTE GENERAL DE PREDIOS Y EXPLOTACIONES MARÍTIMAS C.A. PREXAMAR
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente nosotros señor **JOSÉ LUIS CHONG SING PADILLA** CI.1707838387 y señora **GLENDA ROSA LINZAN MORALES** CI. 1707838379, por nuestros propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal entre nosotros conformada, hemos cedido las 12.500 acciones ordinarias y nominativas que tenemos en el capital social de la compañía **PREDIOS Y EXPLOTACIONES MARÍTIMAS C.A. PREXAMAR** a favor del señor **Dr. Hernán Federico Cornejo Coello** con CC 1710275619.

La cesión de acciones que antecede se efectuó sin reserva con todos los derechos y obligaciones.

Los cedentes y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Rogamos se sirva proceder a la inscripción de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía que representa.

Atentamente,

CEDENTES

JOSÉ LUIS CHONG SING PADILLA
CI.1707838387

GLENDA ROSA LINZAN MORALES
CI. 1707838379

CESIONARIO

ABG. HERNÁN FEDERICO CORNEJO COELLO
CC 1801223403

la ciudad de Machala, a los treinta días del mes de Junio del año Dos mil once, ante el señor Notario Público Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo dieciocho, numeral nueve de la Ley Notarial en vigencia, comparecen los señores José Luis Chong Sing Padilla, C.C.No. 170783838-7, Glenda Rosa Linzan Morales, C. I. No. 170783837-9, de estado civil casados y el señor Hernán Federico Cornejo Coello, con C. I. No. 180122340-3, de estado civil casado, con el objeto de RECONOCER las firmas y rúbricas; al respecto los comparecientes manifiestan, que las firmas y rúbricas constantes en el DOCUMENTO, que antecede son las suyas, con las cuales acostumbran a reconocer y legalizar todo acto o contrato, sea público o privado.- Termina la presente diligencia de reconocimiento las partes se ratifican en la misma, y para constancia firman con el señor Notario.-



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR